

CONVENIO GENERAL DE COLABORACION ACADEMICA

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADEMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, CAMPUS TABASCO**, QUE PARA EFECTOS DEL SIGUIENTE CONVENIO SE DENOMINARA "**LA UNIVERSIDAD**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M.Ed. VICTOR HUMBERTO MEJIA ROSAS DIRECTOR GENERAL, POR OTRA PARTE **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**, QUIEN EN ESTE ACTO SE LE LLAMARÁ "**TET**", REPRESENTADO POR LA MAGISTRADA PRESIDENTA M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "UNIVERSIDAD"

1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEDICADA A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE SUS EDUCANDOS LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA FUNGIR COMO TAL SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 15302 DE FECHA JUNIO DOCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. GUILLERMO ROBLES MARTIN DEL CAMPO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE CON EJERCICIO EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA MISMA CIUDAD BAJO EL NO.57, LIBRO Y SECCIÓN CINCO CON FECHA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y EN EL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS NO. 158 DEL GOBIERNO FEDERAL DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
COPIA CERTIFICADA

LA FEDERACIÓN DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL
TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO.

2. DECLARA EL DIRECTOR GENERAL, M.ED. VÍCTOR HUMBERTO MEJÍA ROSAS, QUE PUEDE REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN Y CUENTA CON PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ACUERDOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER EDUCATIVOS, DE INVESTIGACIÓN, DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL, DE PATROCINIO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD, SEGÚN CONSTA EN EL PODER ESPECIAL NO. 62522 PASADO ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 12 DE GUADALAJARA JALISCO, LIC. JORGE ROBLES FARÍAS.
3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN PROLONGACIÓN PASEO USUMACINTA KM. 3.5 FRACCIONAMIENTO EL COUNTRY CON CÓDIGO POSTAL 86039 EN LA R/A EMILIANO ZAPATA CENTRO, TABASCO.
4. TENER INTERÉS POR DESARROLLAR PROGRAMAS DE COLABORACIÓN BILATERAL CON "EL TET" QUE PERMITAN MEJORAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, ASÍ COMO PROMOVER ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL.

II. DECLARA EL "TET", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, ES LA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN LA MATERIA ELECTORAL EN EL ESTADO, FUNCIONA DE MANERA PERMANENTE, ESTÁ DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y AUTÓNOMO EN SU FUNCIONAMIENTO.
2. LA M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADA PRESIDENTA, ES LA REPRESENTANTE LEGAL DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL, COMO LO ACREDITA CON EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL PLENO NÚMERO 20/2014, DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 BIS, PÁRRAFO NUEVE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
COPIA CERTIFICADA

4

LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, NUMERAL 13, FRACCIÓN I Y 18 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

3. QUE CONFORME LO MANIFESTADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LA M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADA PRESIDENTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.
4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN LA CALLE JOSÉ NARCISO ROVIROSA S/N TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 86000 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
5. TENER INTERÉS POR DESARROLLAR PROGRAMAS DE COLABORACIÓN BILATERAL CON "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, CAMPUS TABASCO" QUE PERMITAN MEJORAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LOS SERVICIOS QUE PRESTA COMO MÁXIMA AUTORIDAD ELECTORAL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO PROMOVER ACTIVIDADES DEL CONOCIMIENTO DE LA MATERIA ELECTORAL Y SU ÁREA CONTENCIOSA, EDUCACIÓN CÍVICA, CULTURA DEMOCRÁTICA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES Y LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS ACADÉMICOS CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR AL FOMENTO DE LA CULTURA POLÍTICA.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

QUE CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR CONTENIDO Y FUERZA LEGAL AL PRESENTE CONVENIO SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR Y CONVENIR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN PARA EL

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
COPIA CERTIFICADA

INTERCAMBIO DE APOYOS ACADÉMICOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE PERMITAN PROMOVER UNA FORMACIÓN DE PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS EN EL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDA. "LA UNIVERSIDAD" Y "EL TET" CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES QUE TIENDAN A IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN, POR MEDIO DE LAS SIGUIENTES LINEAS DE ACCION:

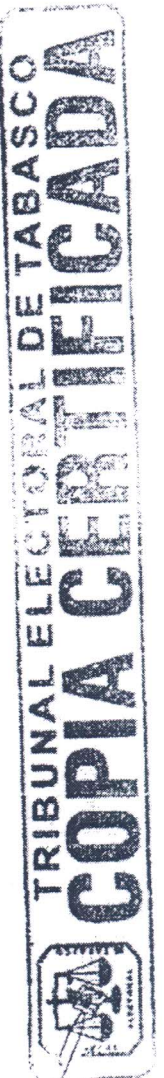
- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA
- PRACTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL
- INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN
- FACILITACION DE INSTALACIONES
- COPARTICIPACION EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES.

TERCERA. LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SE REALIZARAN DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES, DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y CAPACIDAD INSTALADA TANTO DE "LA UNIVERSIDAD" COMO DE "EL TET"

CUARTA. LA LÍNEA DE ACCIÓN "PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA" COMPRENDE EL COMPROMISO DE "LA UNIVERSIDAD" PARA DISEÑAR Y ORGANIZAR LOS CURSOS, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, ENCUENTROS, MESAS REDONDAS Y OTROS ANÁLOGOS QUE LE SEAN PROPUESTOS POR "EL TET".

QUINTA. LA LÍNEA DE ACCIÓN "PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL" COMPRENDE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS ALUMNOS DE "LA UNIVERSIDAD" EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, PONIENDO EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS QUE ADQUIERAN EN EL AULA EN ACTIVIDADES REALIZADAS EN UN TIEMPO DETERMINADO EN INSTALACIONES DE "EL TET" Y/O DE SUS AFILIADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN.

SEXTA. LA LÍNEA DE ACCIÓN "INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN", COMPRENDE PROMOVER Y PROGRAMAR EL INTERCAMBIO DE PERSONAL



ENTRE AMBAS INSTITUCIONES PARA QUE ESTOS REALICEN ACTIVIDADES DE GENERACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION EN TODAS LAS AREAS QUE SEAN DE INTERES O BENEFICIO MUTUO, ASI MISMO LA DIFUSION Y EXTENSION DE LOS RESULTADOS, SI AMBAS PARTES LO CONSIDERAN PERTINENTE.

SÉPTIMA. LA LÍNEA DE ACCIÓN "FACILITACIÓN DE INSTALACIONES" COMPRENDE LA DISPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES, DE AMBAS INSTITUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA. LA LÍNEA DE ACCIÓN "COPARTICIPACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES" COMPRENDE EL COMPROMISO DE AMBAS PARTES PARA REALIZAR DE MANERA CONJUNTA EVENTOS EN BENEFICIO MUTUO TALES COMO: CONFERENCIAS, TALLERES, FOROS, ENCUENTROS, SEMINARIOS, MESAS REDONDAS EXPOSICIONES ACADÉMICAS, TORNEOS DEPORTIVOS, ETC. OFRECIENDO A CADA UNA EL APOYO CORRESPONDIENTE, ASI MISMO "LA UNIVERSIDAD" OFRECE LA DISPONIBILIDAD DE INVITAR A LOS EMPLEADOS DE "EL TET" QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU IMPORTANTE TRAYECTORIA PROFESIONAL, A FIN DE PRESENTARLOS A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN CALIDAD DE CONFERENCISTAS.

NOVENA. AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, PLANTEÁNDOSE DE MANERA RECÍPROCA ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, QUE CONLLEVEN A LA SOLUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN ALTERAR LAS ACCIONES QUE EN ESE MOMENTO SE ESTÉN LLEVANDO A CABO.

DECIMA. TODA INFORMACIÓN QUE SE UTILICE DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, RECIBIRA UN TRATO ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, TANTO POR LOS ALUMNOS COMO PROFESORES DE "LA UNIVERSIDAD" Y DEL PERSONAL DE "EL TET".

DECIMA PRIMERA. LA DURACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, PUDIENDO DARLO POR TERMINADO CUALQUIERA DE LAS PARTES, CON PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, POR LO MENOS 60 DÍAS ANTES DE LA TERMINACIÓN, CON LA OBLIGATORIEDAD DE TERMINAR LAS ACCIONES QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN REALIZANDO.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
COPIA CERTIFICADA

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO SE SUSCRIBE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A 03 DE FEBRERO DEL 2016.

POR UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, CAMPUS TABASCO.

"EL TET"

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

M.Ed. VICTOR HUMBERTO MEJIA ROSAS
DIRECTOR GENERAL

M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS DE HONOR

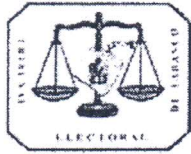
M.D. OSCAR REBOLLEDO HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL

M.D. PATRICIA DEL CARMEN OSORIO LASTRA
COORDINADORA DE CAPACITACIÓN,
INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

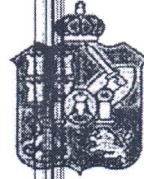
M.Ed. TERESA NARANJO DE MEJIA
DIRECTORA DE VINCULACION Y EXTENSION
UNIVERSITARIA UAC CAMPUS TABASCO

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
COPIA CERTIFICADA



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



MAESTRA ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que las presentes copias fotostáticas constante de siete (07) hojas útiles, tamaño carta, corresponden fiel e íntegramente al **CONVENIO ESPECIFICO QUE EN MATERIA DE PRACTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL CELEBRADA POR LA "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA" DE GUADALAJARA CAMPUS TABASCO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL M.ED. VÍCTOR HUMBERTO MEJÍA ROSAS; Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA MAGISTRADA PRESIDENTA M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ** Conste -----

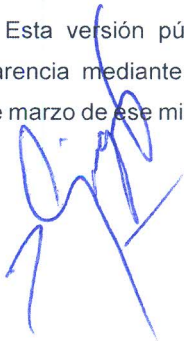
Lo que certifico en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; la cual quedó registrada en el control de certificaciones, bajo el número **CER/2016/039**, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, del cuatro de febrero del año dos mil dieciséis.- **DOY FE.**-----



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Secretaria General de Acuerdos

Este documento consistente en el Convenio General de Coordinación Académica, celebrado entre el Tribunal Electoral de Tabasco y la Universidad Autónoma de Guadalajara, Campus Tabasco, de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, fue elaborado en versión pública por la Coordinación de Capacitación, Investigación y Documentación de este Tribunal, en la que se eliminaron datos personales como la firma, por ser un dato identificable de la persona, el cual debe ser protegido, y que se encuentra contenido en la página seis de dicho documento, con base en el inciso a) de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Esta versión pública fue aprobada por el Comité de Transparencia mediante Acta de Sesión Especial 01/2017, de treinta de marzo de ese mismo año.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned below the text.